

## Resolución de Gerencia N° 389-2021-MDB/GAF

Bellavista, 14 de diciembre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 1887-2021-MDB/GAF/SGL, de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por la Sugerencia de Logística, mediante el cual solicita la Diecisieteava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista del Ejercicio Fiscal 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 018-2021-MDB/GAF de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2021, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, remitió su Pedido de Compra N°01169, para la **“Adquisición de armado de alumbrado público; en la Sub Gerencia de Ornato Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao”** - CUI: 2531205; el cual, luego de la indagación de mercado se determinó que dicha contratación tiene como valor estimado el monto de **S/399,243.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles)**;

Que, desde la fecha 22 de noviembre del 2021, las diversas áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista, solicitaron la **“Contratación de Suministro de Combustible para los vehículos de la Municipalidad Distrital de Bellavista”** el cual, luego de la indagación de mercado se determinó que dicha contratación tiene como valor estimado el monto de **S/1,463,813.71 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Trece con 71/100 Soles)**;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Orientación Tributaria, remitió su Pedido de Servicio N°08801 para el **Servicio de Diagramación, Diseño e Impresión de Carpetas de Liquidación de Tributos Municipales correspondiente al periodo 2022**; el cual, luego de la indagación de mercado se determinó que dicha contratación tiene como valor estimado el monto de **S/83,000.00 (Ochenta y Tres Mil con 00/100 Soles)**;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señalan que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

*Resolución de Gerencia N° 389-2021-MDB/GAF*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la Diecisieteava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2021, en los siguientes términos:

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA / ESTIMADO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
INCLUIR	“Adquisición de armado de alumbrado público; en la Sub Gerencia de Ornato Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao” – CUI: 2531205	S/399,243.00	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
INCLUIR	Contratación de Suministro de Combustible para los vehículos de la Municipalidad Distrital de Bellavista	S/ 1,463,813.71	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  IMPUESTOS MUNICIPALES  RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
INCLUIR	Servicio de Diagramación, Diseño e Impresión de Carpetas de Liquidación de Tributos Municipales correspondiente al periodo 2022	S/ 83,000.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar a la Sub Gerencia de Logística, el registro de la presente Resolución en el Sistema SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
C.P.C. ARNALDO BRAVO HARO  
Gerente de Administración y Finanzas